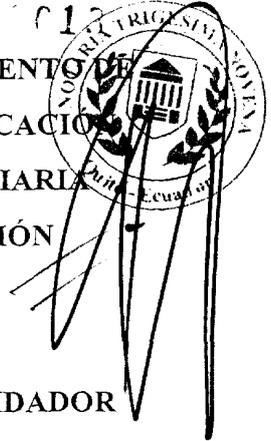




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

RATIFICACIÓN A ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN



OTORGADA POR:

DR. PEDRO PEREZ RENDÓN, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: SESENTA Y UNO (61)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a ocho de enero del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Doctor PEDRO PEREZ RENDÓN, en su calidad de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras a su cargo, se servirá incorporar una Ratificatoria de la escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE

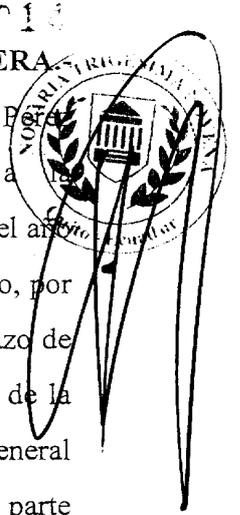
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Doctor PEDRO PÉREZ RENDÓN, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN, como se desprende del nombramiento adjunto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil del mismo cantón, se constituyó la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA; b) Por resolución número noventa y ocho punto uno punto dos punto uno punto uno cuatro dos uno de once de junio de mil novecientos noventa y ocho se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA; c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el jueves quince de junio del dos mil seis, resolvió la Reactivación, Aumento de capital, Reforma y Codificación del estatuto social de la compañía; d) El veintiséis de septiembre del año dos mil siete se otorgó ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de Reactivación, Aumento de capital, Reforma y Codificación del estatuto social de la compañía; e) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el once de diciembre del dos mil siete, resolvió ratificar y aprobar lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de

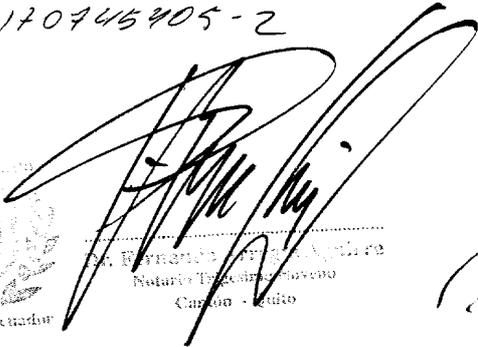


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil seis. **TERCERA**
RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el doctor Pedro Pérez Rendón, declara que se procede por medio de esta escritura pública a la **Ratificación de la escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil siete, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, por la cual se procede a la Reactivación de la compañía, a la prórroga de plazo de duración, al aumento de capital, a reformar totalmente el estatuto social de la compañía y Codificarlo.- De conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria de once de diciembre del dos mil siete, que se agrega como parte integrante de esta escritura.** **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es la de Mil dólares.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Patricio Hurtado Arellano, abogado con matrícula profesional número mil seiscientos nueve del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




 DR. PEDRO PÉREZ RENDÓN
 C.C. 170745405-2


 Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón - Quito
 Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
 NOTARIO



Quito, 20 de septiembre de 2007

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente.-

De mi consideración.-

Solicito se digne conceder una certificación en la que conste el nombramiento del Liquidador de la Compañía Inmobiliaria Ramírez Dávalos S.A. INRADASA del doctor Pedro Pérez Rendón.

La Compañía Inmobiliaria Ramírez Dávalos S.A. INRADASA fue constituida ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 16 de Julio de 1981; e inscrita el 4 de Septiembre de 1981 en el Registro Mercantil.

Atentamente,



DR. PATRICIO HURTADO A.
MAT. 1609 QUITO

Número de Recibo

340371

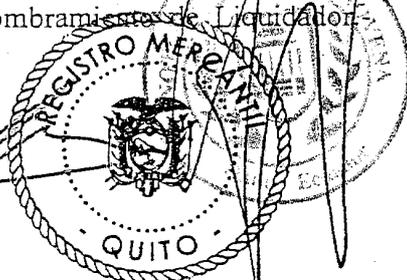


El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

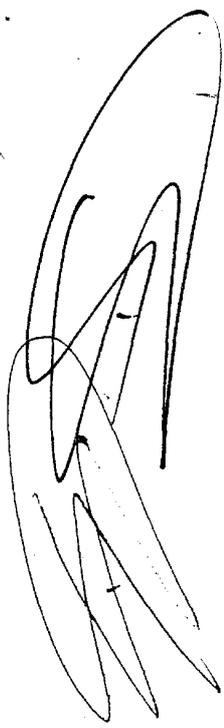
Que bajo No.- 4352 del Registro de Nombramientos de cinco de julio del dos mil, a fs 29 Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de LIQUIDADOR de la Compañía "INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA", EN LIQUIDACIÓN otorgado a favor del Señor PEDRO PÉREZ RENDÓN, por el período que dure el proceso de Liquidación, tiempo en el cual ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Al margen de dicha inscripción constan dos notas la última de ellas textualmente dice: "Por Resolución No. 07.Q.IJ.429 de la Sra. Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Cías., de 30 de enero del 2007, se EXCLUYE de la Resolución Masiva de Disolución No. 98.1.2.1.1421 de 11 de junio de 1998, a la presente Cía. DEJAR sin efecto en la resolución Masiva de Cancelación No. 05.Q.IJ.4872 de 25 de Noviembre del 2005, en lo que corresponde a la citada Compañía, disponiendo que la misma continúe con el proceso de Liquidación en forma individual, en consecuencia su estado es de DISUELTA; se deja sin efecto la CANCELACIÓN de la inscripción del Nombramiento de Liquidador- Quito, a 22 de febrero del 2007.- EL REGISTRADOR"



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en Fojas
Quito - 8 FEB 2007
Dr. Fernando Arreola Acuña
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN
LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, siendo las 18:00 horas, en el en el Local de Reuniones del Edificio Consultorios Médicos Asociados, ubicado en la Calle Ramírez Dávalos 241 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, señores: Dr. Rubén ~~Aulestia~~ Donoso, representando ~~155~~ acciones, Dr. Galo Hidalgo Borja, representando ~~145~~ acciones, Ing. Jaime ~~Murgueyto~~ S, representando ~~145~~ acciones, Dr. Carlos ~~Naranjo~~, representando ~~290~~ acciones, Dr. Alfredo ~~Pérez~~ Rueda, representando ~~145~~ acciones, Dr. Eduardo ~~Villacís~~ M., representando ~~145~~ acciones, Dr. José Miguel ~~Alvear~~, representando ~~145~~ acciones, Dr. Patricio ~~Hurtado~~ Arellano, representando ~~295~~ acciones, Dra. Rosario ~~Herrería~~, representando ~~145~~ acciones, Fernando ~~Páez~~ Cornejo, representando ~~145~~ acciones, Dr. Diego Hernán ~~Páliz~~, representando ~~435~~ acciones, señora Juana Esmeralda ~~García~~, representando ~~145~~ acciones, Dra. Jacqueline Estrada, representando ~~145~~ acciones de 0,04 dólares cada una.

Una vez constatado el quórum respectivo se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, de conformidad con la convocatoria efectuada, en el Diario ~~la Hora~~ en su edición correspondiente al Martes 27 de Noviembre del 2007 cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

Por la presente convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Ratificar y aprobar lo tratado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, celebrada el 15 de Junio del 2006, respecto a la reactivación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social.

La junta se llevará ha efecto el día Martes 11 de Diciembre del 2007, a las 17:00 horas en el Local de Reuniones del Edificio Consultorios Médicos Asociados, ubicado en la Calle Ramírez Dávalos 241 y 9 de Octubre en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se convoca en forma expresa, especial e individualmente a los Comisarios de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Pedro Pérez Rendón
LIQUIDADOR

Preside la Junta el Dr. Pedro Pérez Rendón en su calidad de Liquidador de la compañía y actúa como secretario Ad-hoc el accionista Dr. Patricio Hurtado.

Una vez instalada la Junta, el Presidente pone en consideración el primer y único punto del Orden del día.

Interviene el Presidente quien manifiesta que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, celebrada el 15 de Junio del 2006, resolvió la reactivación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social; en función de lo cual el liquidador procedió a celebrar la respectiva escritura pública ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de Septiembre del año 2007.

Que la convocatoria a dicha Junta se la realizó en el Diario El Telégrafo el día 2 de Junio del 2006.

Que por cuanto el domicilio principal de la compañía es el cantón Quito; se ha procedido a convocar a la presente Junta, mediante convocatoria efectuada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, en su edición correspondiente al Martes 27 de Noviembre del 2007, a fin de subsanar cualquier dificultad proveniente de la publicación a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo.

Por lo cual a fin de continuar con el proceso de reactivación de la compañía es necesario que de conformidad con la convocatoria realizada, la presente Junta General ratifique y apruebe lo tratado y resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de Junio del 2006; y autorizar al liquidador para que proceda a otorgar una escritura ratificatoria de la escritura pública antes citada.

Adicionalmente es necesario aclarar que de acuerdo con la Cláusula 4- de la reforma y codificación del Estatuto social, se procede a prorrogar en cincuenta años el plazo de duración de la compañía.

Esta aprobación y ratificación, no incluye la publicación efectuada en el Diario el Telégrafo, antes mencionada.

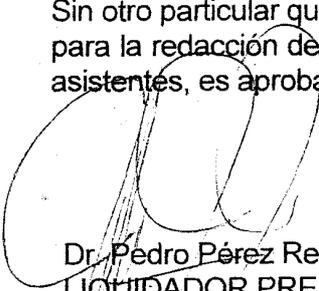
Lo que puesto en consideración de los accionistas es aceptada por unanimidad por los mismos, luego del correspondiente debate.

Por lo cual la Junta Resuelve:

1.- Ratificar y aprobar lo tratado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, celebrada el 15 de Junio del 2006, respecto a la reactivación, Aumento de Capital, Prorroga del Plazo de duración de la compañía, Reforma y Codificación del Estatuto Social.

Autorizar al liquidador para que proceda a otorgar la correspondiente escritura ratificatoria de la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de INMOBILIARIA RAMIREZ DAVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, celebrada el 26 de Septiembre del año 2007, incluyendo Prorroga del Plazo de duración.

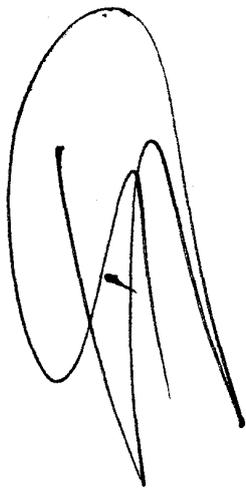
Sin otro particular que tratar siendo las 20:00 horas, se concede el tiempo necesario para la redacción del Acta, la misma que puesta en consideración de los accionistas asistentes, es aprobada por unanimidad y en todas sus partes.

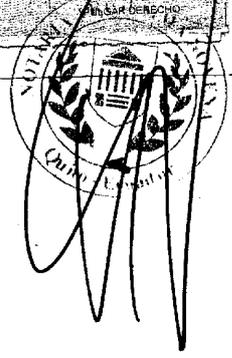


Dr. Pedro Pérez Rendón
LIQUIDADADOR PRESIDENTE



Patricio Hurtado Arellano
SECRETARIO AD-HOC





Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 61 – 2008, que contiene Ratificación a escritura de Reactivación, Aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A. INRADASA EN LIQUIDACION, firmada y sellada en Quito, a ocho de enero del año dos mil ocho.-





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de las escrituras públicas de: Reactivación, aumento de capital, Reforma y codificación del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A., INRADASA EN LIQUIDACIÓN, y Ratificación a la escritura antes mencionada, celebradas el veintiséis de septiembre del dos mil siete, y ocho de enero del dos mil ocho, respectivamente, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.1165 de fecha diez de abril del dos mil ocho, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Primero resuelve aprobar la Reactivación, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía INMOBILIARIA RAMÍREZ DÁVALOS S.A., INRADASA EN LIQUIDACIÓN.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de abril del año dos mil ocho.-



018



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



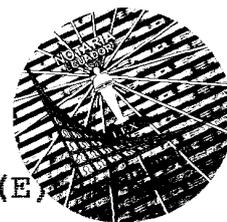
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.1165 de 10 de ABRIL de 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías tome nota de la APROBACION de la presente REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA RAMIREZ OJEDA DAVALOS S.A. INRADASA, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona el 16 de julio de 1981.-

Quito, a 23 de abril de 2008

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



NOTARIA NOVENA

Quito - Ecuador



CC-1-CC



* *
M *
* *

Dr. Juan Villacís Medina



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



020

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. MIL CIENTO SESENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 10 de abril del 2.008, bajo el número **1435** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **877** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs **2179 vta.**, Tomo **112**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **REACTIVACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA; Y, CODIFICACION DE ESTATUTOS; Y, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la Compañía “ **INMOBILIARIA RAMIREZ DÁVALOS S. A. INRADASA EN LIQUIDACIÓN** ”, otorgadas el 26 de septiembre del 2.007; y, 8, de enero del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18331**.- Quito, a doce de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-